



*Fiscalía General de la República  
Unidad de Acceso a la Información Pública*

**Solicitud N° 131-UAIP-FGR-2021.**

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha tres de marzo del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número ; de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**I.** De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

*“Víctimas de delitos sexuales mujeres: Violación, Violación en Menor o Incapaz, Otras Agresiones Sexuales, Agresión Sexual en Menor e Incapaz, Estupro, desagregado por rango de edad, departamento, municipio, sexo, mes. Formato Excel, del período el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.”*

Período solicitado: Desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020.

**II.** Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales de claridad y precisión, y habiendo la interesada enviado copia de su Documento Único de Identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

**III.** Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de ésta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

**IV.** Con relación al plazo, se observa que, según el detalle de la información solicitada por la peticionaria, no obstante, comprende desde 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, por el desglose con el que es requerida la información, ha implicado un mayor esfuerzo para la búsqueda, procesamiento y construcción en detalle de los datos requeridos, utilizando para ello mayor cantidad de tiempo y el empleo de más recurso humano; por dichas circunstancias excepcionales se volvió necesario extender el plazo de respuesta de la solicitud a cinco días adicionales, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 71 LAIP.

**V.** Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

**POR TANTO**, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, ya que por el volumen de los datos obtenidos por nuestros registros no es posible entregar la información en formato Word.

Sobre la información que se entrega se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la peticionaria.
- c) Los datos estadísticos corresponden a la cantidad de víctimas mujeres por los delitos de Violación (Art. 158), Violación en Menor e Incapaz (Art. 159), Otras Agresiones Sexuales (Art. 160), Agresión Sexual en Menor e Incapaz (Art. 161) y Estupro (Art. 163 CP), todos del Código Penal; y se entregan por año y mes del hecho, según periodo solicitado.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP.

**Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Mezà**  
**Oficial de Información.**